



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDP

Paucarpata, 21 de Mayo del 2019

VISTO: El Informe N° 190-2019-GDSyEL-MDP; de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y el Memorándum N° 084-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal, Proveído N° 1890-19 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 1718-19-GA-MDP

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 190-2019- GDSyEL-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, solicita se designe a un personal como encargado de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor, por la necesidad del servicio a fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional y otras propias del área.

Que, con Memorándum N° 084-2019-GM/MDP, de Gerencia Municipal, dispone que la PS. Nercy Yelka Mita Cárdenas, asuma la encargatura de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor, a partir de la fecha, debiendo para tal efecto realizar las acciones administrativas que correspondan.

Que, mediante Proveído N° 1890-19, de fecha 22 de mayo del presente, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que se deberá emitir la resolución respectiva.

Que, mediante Proveído N° 1718-19-GA-MDP, de fecha 22 de mayo del presente, la Gerencia de Administración solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, para una eficiente prestación de servicios y cumplimiento de objetivos institucionales la Municipalidad requiere contar con un servidor que se haga cargo temporalmente de las funciones de Encargada de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor, conforme al Reglamento y al Manual de Organización y Funciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA PS. NERCY YELKA MITA CÁRDENAS, LA SUB GERENCIA DE DEMUNA, DISCAPACITADO Y ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, A PARTIR DEL 23 DE MAYO DEL 2019, EN MERITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DEL D.S. N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA INTERESADA Y DE TODAS LAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, ENCARGANDOSE A LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA PRESENTE RESOLUCION DE ALCALDIA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE